E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia Nit: 838000096-7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	Código: F.JYC.27
		Versión: 0.1
	CERTIFICACIÓN ESPECIFICA CPS	Fecha: 23.06.22
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la oficina de contratación, la empresa **LA SELVA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y HUMANA** con **NIT°. 15889731-6 RL. OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA,** identificado con cédula de ciudadanía **N°. C.C. 15.889.731** suscribió contrato de prestación de servicios con la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia ejecutando las siguientes obligaciones:

Contrato de prestación de servicios: 1437 - 2022			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO Y CENTROS DE SALUD DE LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS.	**Fecha inicio**	21 de octubre de 2022
		Fecha terminación	20 de diciembre de 2022
		Valor del contrato	$ 20.025.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1). Cumplir con lo contratado bajo los estándares de calidad oportunidad de eficacia y eficiencia regulados en la normatividad vigente durante el tiempo de vigencia del contrato.
2). Suministrar los elementos solicitados en las cantidades, características técnicas acordadas y requeridas por la entidad según el alcance del objeto.
3). Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado y oportunamente.
4). Desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores que demande el ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, incluyendo los repuestos requeridos.
5). Responder por los posibles perjuicios que puedan ocasionar a la E.S.E por la no prestación del servicio.
6). Mantener a la E.S.E y a sus funcionarios libres de cualquier responsabilidad ante terceros resultantes de la celebración, ejecución normal o defectuosa o inejecución del presente contrato.
7). Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor.
8). Permitir al supervisor, la revisión de los documentos concernientes con el contrato.
9). Allegar los pagos de aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales según corresponda y demás documentación pertinente de acuerdo a la naturaleza del contrato.
10). Las demás que por naturaleza del contrato se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el por el representante legal de la entidad.

Se expide a petición del interesado en la ciudad de Leticia el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2023.

KATHERIN HERNÁNDEZ ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

Proyectó:	Yessica Andrea Escobedo	**Cargo**	Contratista E.S.E hospital san Rafael de leticia	**Firma**	
Reviso:	Liceth Paola Gutiérrez Bermúdez	**Cargo**	Abogada contratista area contratación y juridica	**Firma**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes					

Escaneado con CamScanner